



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2009 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
Actuación: CONT. 2009	Tipo de contrato: OBRA
Expediente: 01360/2009/20 RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL, EN ALCAZARÉN (VALLADOLID)	
Localidad y/o situación: ALCAZARÉN	
Provincia: VALLADOLID	Presupuesto licitación: 440.582,69€
Procedimiento contratación: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA
Sistema de adjudicación: CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Presupuesto de adjudicación definitiva: 365.300,00€	

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato antes descrito.

Resultando que en la fase de preparación del contrato se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que esta Consejería es competente para proceder a la adjudicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio por la que se aprueba la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Visto que el adjudicatario ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la adjudicación provisional, y que han transcurrido quince días hábiles desde la publicación en el BOCYL o en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.jcyl.es) a los que hace referencia el artículo 135.4 LCSP.

En su virtud,

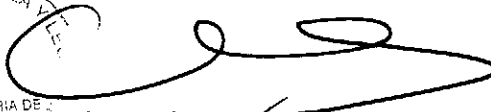
DISPONGO:

Adjudicar definitivamente al licitador **CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.**, con domicilio en c/ Paseo de Zorrilla 169-1º B 47008 VALLADOLID, la ejecución del contrato antes mencionado por importe de **trescientos sesenta y cinco mil trescientos euros (365.300,00€)**, que se financiará con cargo a la/s aplicación/es del Presupuesto de Gastos, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe euros
10.02.337A01.65000.8	2009	313.405,10€
10.02.337A01.65000.8	2010	51.894,90€

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 15 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO



FDO.: **MARÍA JOSÉ SALGUEIRO CORTIÑAS**

